SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1163/2018
BITÁCORA: 21/G1-0903/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

IDULIA CRISOLIS LAVIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1578/12 de fecha 16 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 119.626 Metros cúbicos	12	202	213	18429204	18429215
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 40.168 Metros cúbicos	5	214	218	18429216	18429220
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 27.964 Metros cúbicos	9	219	227	18429221	18429229
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 11.742 Metros cúbicos	2	228	229	18429230	18429231
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 14.090 Metros cúbicos	5	230	234	18429232	18429236
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Alnus sp.*, (Aile), 15.118 Metros cúbicos	2	235	236	18429237	18429238
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 9.071 Metros cúbicos	3	237	239	18429239	18429241

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1163/2018
BITÁCORA: 21/G1-0903/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0240 AN. 4/5 EXP. 32/12 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych